



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 30 de junio de 2022 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación, en la Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

| CAMPO   | FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN              |
|---|---|
| Autoridad competente  | CNMV                                    |
| Estado miembro de la autoridad competente                                       | ES                                      |
| Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción | Falso                                   |
| Fecha y hora de la publicación/comunicación                                     | 2022-06-30T15:25:00Z.                   |
| Tipo de acción  | Suspensión                              |
| Motivos de la acción  | Por concurrir circunstancias especiales |
| En vigor desde  | 2022-06-30T15:25:00Z.                   |
| En vigor hasta  |   |
| En curso  | Verdadero                               |
| Centro(s) de negociación  | XMAD                                    |
| Nombre del emisor   | AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.           |
| Emisor  | 95980049KFSE6UNLSJ86                    |
| Identificador del instrumento   | ES0152960045                            |
| Nombre completo del instrumento   |   |
| Derivados conexos   |   |
| Otros instrumentos conexos  |   |
| Observaciones   |   |